

Resolución Ministerial

Lima, 13 MAR 2023

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 0141-2023-RE, de 15 de febrero de 2023; la Hoja de Trámite (GAC) N° 828 del Despacho Viceministerial, de 3 de marzo de 2023; el Memorándum (OPP) N° OPP00479/2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 7 de marzo de 2023, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00834/2023 de la Oficina de Administración de Personal, de 8 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0141-2023-RE, de 15 de febrero de 2023, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alberto Ríos Segura, Director (e) de la Dirección de Asuntos Marítimos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 de febrero al 3 de marzo de 2023, para que participe en el Quinto Periodo de sesiones de la Conferencia Intergubernamental, a fin de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio sobre los elementos del texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ, por sus siglas en inglés);

Que, asimismo, mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2023, la agencia de viajes Nuevo Mundo, que presta servicios al Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestó la cancelación del vuelo de retorno hacia Lima, hasta en dos oportunidades correspondientes a los días 3 y 4 de marzo de 2023, por razones de fuerza mayor, lo cual tuvo una consecuencia directa en la oportunidad de retorno originalmente prevista;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar la fecha de término de la comisión de servicios autorizada con la Resolución Ministerial N° 0141-2023-RE, de 15 de febrero de 2023; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el plazo de duración de la comisión de servicios autorizada mediante la Resolución Ministerial N° 0141-2023-RE por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, correspondiendo la autorización de viaje por el periodo comprendido entre el 19 de febrero y el 5 de marzo de 2023.

Artículo 2.- En atención a lo dispuesto en el artículo precedente, corresponde modificar el artículo segundo de la Resolución Ministerial N° 0141-2023-RE, conforme al siguiente tenor:

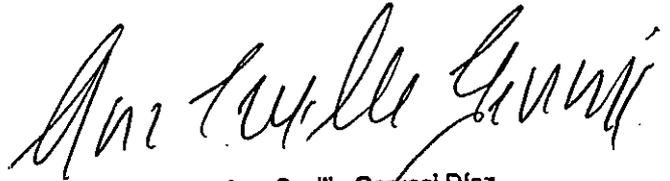
"Nombres y Apellidos"	Pasajes aéreos Clase económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Carlos Alberto Ríos Segura	1,421.34	440.00	13+1	6,160.00

Resolución Ministerial

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, se ha adicionado un (1) día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

Artículo 3.- Dejar subsistente los artículos 3 y 4 de la Resolución Ministerial N° 0141-2023-RE, de 15 de febrero de 2023.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

